



EXP	0539011
DOC	1482234

ACUERDO DE CONCEJO N° 092 - 2021/MPH

Huacho, 26 de octubre del 2021.

El Concejo de la Municipalidad Provincial de Huaura

Visto; En Sesión Ordinaria de Concejo N° 20 de fecha 26.10.2021; el Informe N° 165-2021-MECHQ-GDURRDDC-MPH de fecha 25.10.2021, Informe N° 264-2021-GM/MPH de fecha 25.10.2021, Gerencia Municipal; Proveído N° 0686-2021-ALC de fecha 26.10.2021, despacho de alcaldía.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía es regulada en la Constitución Política del Perú, la cual establece que la misma radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 prescribe que los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referido a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el numeral 26) del art. 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala que son atribuciones del Concejo Municipal 26. Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Que, el Programa Trabaja Perú tiene como objetivo generar empleo temporal destinado a la población en edad de trabajar a partir de 18 años, que se encuentre en situación de pobreza, pobreza extrema, o afectada parcial o integralmente por desastres naturales o por emergencias. El empleo se genera a partir del cofinanciamiento o financiamiento de proyectos de infraestructura básica, social y económica, intensiva en mano de obra no calificada; o del financiamiento de actividades de intervención inmediata.

Los empleos temporales son cubiertos por personas en situación de desempleo, pobreza o pobreza extrema, y/o población afectada parcial o integralmente por una emergencia o desastre natural, que se desempeñan como mano de obra no calificada. Además de permitirle a sus participantes desarrollar habilidades y generar ingresos para solventar sus gastos, a partir de su labor, el Programa genera activos que dinamizan las actividades económicas locales y mejoran la calidad de vida de las personas

Que, mediante Informe N° 0165-2021-MECHQ-GDURRDDC-MPH de fecha 25.10.2021, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, Riesgos de Desastres y Defensa Civil, solicita se gestione la autorización para que el señor alcalde pueda suscribir un convenio con el programa TRABAJA PERU, para la ejecución de las siguientes actividades:

1. LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL AREA DE RECREACION PUBLICA EN EL SECTOR DE LA PLAYA CHORRILLOS, DEL DISTRITO DE HUACHO, PROVINCIA DE HUAURA, DEPARTAMENTO DE LIMA. Por el monto de S/. 151,806.01.
2. LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE ÁREAS VERDES, DE LA PLAZA TRES CRUCES Y GRAU Y DE LAS CALLES ALEDAÑAS, DEL DISTRITO DE HUACHO, PROVINCIA DE HUAURA, DEPARTAMENTO DE LIMA. Por el monto de S/. 155,412.33.

La suscripción de este convenio permitirá mejorar el ornato de la ciudad de Huacho y generará fuentes de ingreso para la población económicamente más vulnerable.

ACUERDO DE CONCEJO N° 092-2021/MPH

- 2 -

Que, habiendo pasado el referido expediente a estación orden del día, y luego de una deliberación y debate correspondiente, el Pleno del Concejo en mérito a las atribuciones conferidas por el numeral 8) y 26) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, con el voto UNANIME de los señores regidores;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR y AUTORIZAR al señor Alcalde, **MARCIAL HUGO ECHEGARAY VIRU**, la celebración del CONVENIO ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA Y EL PROGRAMA TRABAJA PERU del MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO, para la ejecución de las siguientes actividades:

1. LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL AREA DE RECREACION PUBLICA EN EL SECTOR DE LA PLAYA CHORRILLOS, DEL DISTRITO DE HUACHO, PROVINCIA DE HUAURA, DEPARTAMENTO DE LIMA. Por el monto de S/. 151,806.01.
2. LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE ÁREAS VERDES, DE LA PLAZA TRES CRUCES Y GRAU Y DE LAS CALLES ALEDAÑAS, DEL DISTRITO DE HUACHO, PROVINCIA DE HUAURA, DEPARTAMENTO DE LIMA. Por el monto de S/. 155,412.33.

ARTÍCULO SEGUNDO: DERIVASE todo lo actuado a la Oficina de Planeamiento Estratégico, Presupuesto y Estadística para los efectos de la consecución de la suscripción del presente convenio, debiendo posteriormente trasladar todo lo actuado a la Gerencia Municipal.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Municipal disponer las acciones necesarias para el cumplimiento del Convenio a suscribirse.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central la notificación efectiva y oportuna de la presente Resolución y a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, la difusión de la misma en el portal de la entidad www.munihuacho.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA

HUGO ECHEGARAY VIRU
ALCALDE PROVINCIAL

Interesado
GM/OGAF/OGPPI
GDURRDC/OPEPE/OC/OT
SALA DE REGIDORES
OTIC/ARCHIVO